



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

Convocatoria de ayuda financiera para un curso de inglés/italiano/portugués/francés/alemán para estudiantes con movilidad Erasmus+/Internacional curso 2025-2026

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca la siguiente ayuda:

Ayuda económica dirigida a estudiantes de la Universidad de Valladolid para hacer un curso de inglés/italiano/portugués/francés/alemán organizado por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid <https://funge.uva.es/centro-de-idiomas-uva/>

CONDICIONES DE LAS AYUDAS:

Se deben cumplir los siguientes requisitos :

- 1- Tener una movilidad concedida en la convocatoria para estudiantes Erasmus+/Internacional para estudios en el curso 2025-2026.
- 2- Realizar la estancia Erasmus+ / Internacional en la universidad de destino.
- 3- El curso, organizado por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid, se debe realizar durante el año académico 2024-2025, en las fechas indicadas por el Centro de Idiomas.
- 4- El idioma del curso debe ser el del país en el que se realizará la estancia Erasmus+/Internacional o en el que se cursarán las asignaturas
- 5- Los cursos financiados en esta convocatoria son los cursos presenciales organizados por el Centro de Idiomas y los cursos online de preparación de exámenes presenciales (aula física, y en el online aula videoconferencia) con los mismos requisitos, pero adaptados los materiales al formato online.
- 6- Quedan excluidos de esta convocatoria los cursos Online MAE, ofrecidos por el Centro de Idiomas, según niveles del MCERL, pero que se realizan a través de una plataforma externa
- 7- Los beneficiarios se comprometerán a asistir al 80% de las clases así como a la justificación de las ausencias.
- 8- Los beneficiarios deberán superar el curso del idioma en el que se hayan inscrito y realizado.
- 9- Sólomente se financiará un curso por alumno.
- 10- Las ayudas financieras se abonarán cuando el estudiante nos remita la carta de incorporación a la universidad extranjera (Letter1)

Mediante Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2021, ("Boletín Oficial de Castilla y León" nº 27, de 9 de febrero de 2021) se han establecido las bases reguladoras de esta convocatoria.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA

Los candidatos presentarán sus solicitudes a través de la Plataforma SIGMA siguiendo estos pasos:

1. Acceder al frontal de alumnos: <https://sigma.uva.es/Inicio/Alumnos/>
2. Acceder a la sección "Becas Propias".
3. Seleccionar la opción "Solicitud de Ayudas del Servicio de Relaciones Internacionales"
4. Introducir claves de la UVA.
5. Si hay varios periodos de solicitud para diferentes tipos de beca, seleccionar "Cursos intensivos de idiomas" y pulsar "Aceptar".
 - a. Si solo hay una beca que se puede solicitar se abre automáticamente la pantalla de "Datos personales", en la cabecera de la solicitud se debe comprobar que esta especificada la beca a solicitar en el campo "Tipo de beca".
6. Completar la información de cada una de las pantallas disponibles, navegando en orden por todas las pantallas que aparecen en el menú: "Datos personales", "Datos académicos", "Datos familiares", "Económicos", "Documentación" y "Confirmar".
 - a. En la pantalla "Documentación", el candidato deberá subir el candidato deberá subir como mínimo los documentos que se indiquen como obligatorios.
 - b. En la pantalla "Confirmar" se deben aceptar las cláusulas de LOPD y "Bases de la convocatoria" y pulsar el botón "Grabar". Si se graba correctamente permite descargar resguardo de solicitud.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Impreso de Solicitud debidamente cumplimentado (modelo adjunto a esta convocatoria y también disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en <https://relint.uva.es>)

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día después de la publicación de esta convocatoria hasta el 28 de julio de 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Internacionales.

Dicha Comisión velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CUANTIA DE LA BECA:

El importe de la ayuda a cada estudiante será el 80% de las tasas del curso correspondiente

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, estas ayudas quedarán exceptuadas de gravamen.

Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 322B.B.02 Económica 480.05, hasta un máximo de 50.000€.

RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las ayudas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes. El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascurra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

PROTECCIÓN DE DATOS:

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin su consentimiento a:

- Entidades bancarias para el abono de la beca.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
- Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, si es legalmente exigible.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección
Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.

- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.

Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.

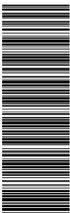
Petición en que se concreta la solicitud.

Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.

Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.

En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo de 2022))

LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

AYUDAS FINANCIERAS DE UN CURSO INTENSIVO DE INGLÉS, ITALIANO, PORTUGUÉS, FRANCÉS O ALEMÁN PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2025-2026

IMPRESO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

DNI _____ TELEFONO _____ MAIL _____

UNIVERSIDAD DE ACOGIDA _____ PAIS _____

CURSO DE IDIOMA _____ FECHA DEL CURSO _____

Fecha y firma

Información sobre protección de datos: La Universidad de Valladolid trata sus datos personales para la gestión de las solicitudes y la adjudicación de becas y ayudas de esta convocatoria. El tratamiento es realizado para la prestación del servicio público de educación superior, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Se realizarán publicaciones en tablones oficiales. Se comunicarán datos en aquellos casos que resulten legalmente exigibles. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional>

